



ORDENANZA N° -00111
(08 SEP 2022)

15

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA ALTA CONSEJERÍA PARA LA PAZ Y RECONCILIACIÓN DE NORTE DE SANTANDER” (PO-011)

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las concedidas por el artículo 300° de la Constitución Política, el artículo 19° numeral 31 de la Ley 2200 de 2022,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: - CREACIÓN. Crear dentro de la estructura orgánica del nivel central de la Gobernación de Norte de Santander, la Alta Consejería para la Paz y Reconciliación de Norte de Santander, adscrita al Despacho del Gobernador del Departamento.

ARTÍCULO SEGUNDO: - PRÓPOSITO. El objeto de la Alta Consejería para La Paz y Reconciliación de Norte de Santander es apoyar, asesorar y asistir al Despacho del señor Gobernador y al Gobierno Departamental en la formulación e implementación de políticas, programas y proyectos que propendan por la construcción de paz en el territorio, la definición y priorización de las acciones necesarias para lograr la superación del conflicto y la búsqueda de la reconciliación y la convivencia en el territorio.

ARTÍCULO TERCERO: - FUNCIONES. La Alta Consejería para La Paz y Reconciliación de Norte de Santander tendrá las siguientes funciones:

1. Articular la política de paz y reconciliación dispuesta por el Gobierno Nacional y servir de puente entre este y los gobiernos locales.
2. Asesorar al Despacho del Señor Gobernador en la formulación e implementación de políticas públicas que propendan por la construcción de paz y reconciliación en el territorio.
3. Apoyar al Despacho del Gobernador en la adopción de las políticas, planes, normas y proyectos que determine el Gobierno Nacional en materia de paz, postconflicto, reconciliación, reconstrucción del tejido social y justicia restaurativa.
4. Recomendar y gestionar las estrategias ante las entidades competentes para garantizar la efectiva participación de la sociedad en el seguimiento de las políticas públicas de paz y reconciliación departamentales.
5. Acompañar al Gobierno Departamental en la articulación de acciones en materia de paz y reconciliación, con el Consejo departamental y municipales de paz, reconciliación y de convivencia.
6. Adelantar, articular y proponer en conjunto con las instituciones educativas, centros educativos rurales y de educación superior del departamento, las estrategias necesarias para consolidar la política de paz y reconciliación en el departamento Norte de Santander.



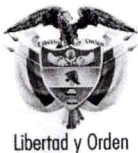
ORDENANZA N° -0011
(08 SEP 2022)

16

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA ALTA CONSEJERÍA PARA LA PAZ Y RECONCILIACIÓN DE NORTE DE SANTANDER” (PO-011)

7. Asesorar y participar en la implementación de escenarios organizativos de solución y transformación de conflictos, reconciliación y reconstrucción del tejido social a través de la formación de redes de organizaciones sociales.
8. Promover y participar en el marco de las políticas de paz, reconciliación, escenarios de dialogo, de participación y de reconstrucción social intersectorial orientados a la construcción de paz, cultura de paz, la promoción de la confianza, la convivencia y la reconciliación.
9. Brindar asesoría a los municipios en materia de construcción de paz y reconciliación.
10. Coordinar con la Secretaría de Víctimas, Paz y Postconflicto, la articulación en grupos de trabajo y de apoyo técnico y de justicia restaurativa a las víctimas.
11. Coordinar y articular con las Secretaría de Víctimas, Paz y Postconflicto y de Gobierno del Departamento las estrategias de reconciliación en los territorios del Departamento.
12. Asistir al Despacho del Gobernador en la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos, sobre derechos, deberes y mecanismos de construcción de paz, cultura de paz y reconciliación.
13. Apoyar, impulsar y acompañar las competencias que se deleguen en el Despacho del Gobernador en materia de programas y proyectos para la concreción de la paz y la reconciliación.
14. Apoyar, asistir y acompañar al Gobierno Departamental en la aplicación e implementación del dialogo social como mecanismo de construcción de convivencia, paz y reconciliación.
15. Promover el diálogo social como mecanismo de paz y reconciliación en todos los territorios del Departamento Norte de Santander.
16. Acompañar los procesos de dialogo territorial en búsqueda de la paz y la reconciliación.
17. Promover espacios de concertación y acuerdos de paz y dialogo intercultural y la transformación de conflictos en el Departamento.
18. Promover con el apoyo de la Secretaría de Gobierno Departamental, la creación de centros de conciliación en desarrollo del artículo 17 de la ley 2220 de 2022.
19. Promover con el apoyo de la Secretaría de Gobierno Departamental, la creación del programa local departamental de justicia en equidad, en cumplimiento del artículo 78 de Ley 2220 de 2022.

ekj



ORDENANZA N° 0011
(08 SEP 2022)

17

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA ALTA CONSEJERÍA PARA LA PAZ Y RECONCILIACIÓN DE NORTE DE SANTANDER" (PO-011)

20. Fomentar, gestionar y asesorar al Despacho del Gobernador en el programa departamental de justicia en equidad como parte de la política pública de seguridad, convivencia y acceso a la justicia del Departamento y su integración con los demás programas departamentales, los municipios y Distritos harán parte del "Programa Nacional de Justicia en Equidad" creado por la Ley 2220 de 2022, artículo 139º y la normativa que le reglamente."

21. Las demás que surjan de la naturaleza de la Alta Consejería.

ARTÍCULO CUARTO: - ADOPCIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL. El Gobernador de Norte de Santander, en ejercicio de sus competencias Constitucionales y legales, adoptará la Planta de Personal que requiera la Alta Consejería para la Paz y Reconciliación de Norte de Santander para el cumplimiento de sus objetivos, planes, programas, proyectos, procesos y funciones a su cargo, de conformidad con las funciones establecidas en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO QUINTO: La presente ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

Dada en San José de Cúcuta el primer (01) día del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

LUIS ALFONSO MEJIA NUÑEZ
Presidente

MILENA CALDERON RENDON
Primer Vicepresidente

RAMON JOSE CABRALES CAMACHO
Segundo Vicepresidente

ASTRID ALEJANDRA CAICEDO GARCIA
Secretaria General

 Asamblea Departamental de Norte de Santander	CODIGO: IC-FO-018	
	GESTION DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	
	VERSION: 1	
	FECHA: 01/11/2019	
CERTIFICACION		PAGINA 1

18

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA
DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

CERTIFICA:

-0011

Que: La ordenanza **"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA ALTA CONSEJERÍA PARA LA PAZ Y RECONCILIACIÓN DE NORTE DE SANTANDER" (PO-011)**, fue aprobada por la Honorable Asamblea Departamental en sus dos (2) debates reglamentarios:

<i>Iniciativa:</i>	Señor Gobernador.
<i>Radicado en Secretaría General:</i>	16 de agosto de 2022.
Debate en Comisión Permanente del Plan de Desarrollo, de Ordenamiento Territorial y de Asuntos Generales:	22 de agosto de 2022.
<i>Diputado Ponente:</i>	Milena Calderón Rendón.
Debate en Sesión Plenaria:	01 de septiembre de 2022.
<i>Diputado Ponente:</i>	Milena Calderón Rendón.

Se expide en San José de Cúcuta, el segundo (02) día del mes de septiembre de 2022.


ASTRID ALEJANDRA CAICEDO GARCIA

San José de Cúcuta, 08 SEP 2022

-0011

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,
en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las
conferidas en el artículo 305, numeral 9 de la Constitución Política y el
Decreto No. 1222 de 1986, imparte **SANCIÓN** a la totalidad del
articulado de la presente Ordenanza **"POR MEDIO DE LA CUAL SE
CREA LA ALTA CONSEJERÍA PARA LA PAZ Y RECONCILIACIÓN DE
NORTE DE SANTANDER" (PO-011).**

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



SILVANO SERRANO GUERRERO
Gobernador